Acta

4ta sesión Consejo de la Sociedad Civil – COSOC

Ministerio de Educación

2 de octubre de 2024 – 17:00 horas – Sesión online

Este acta constituye la primera sesión del nuevo Consejo de la Sociedad Civil 2024 – 2026.

ASISTENCIA

- Nelly
- Malya
- Susana
- Digui
- Natali
- Boris
- Miguel
- Pedro
- Consuelo
- Catalina
- Antü
- Anyeli
- Máximo
- Joaquín
- Montserrat
- Leonor

INASISTENTES

- Madelaine
- Johhan

1. Presentación de consejeras y consejeros

Se entrega un breve resumen del proceso de selección y definición de cupos:

- Proceso de postulación de candidaturas: 8 al 30 de agosto

Item	Cupos	Postulaciones
Totales	20	54 terminadas
Estudiantil	11	21
No estudiantil	9	33

- 18 de los 20 cupos definidos
- Estamento estudiantil cuenta con 1 estudiante de las diversidades sexo genéricas, 1 estudiante migrante o de familia migrante, 1 estudiante perteneciente a algún pueblo

originario reconocido por CONADI o tribal afrodescendiente chileno, 2 estudiantes con discapacidad, y 3 estudiantes con altas capacidades.

- 30% de las personas seleccionadas son de la región Metropolitana, mientras el 61% de ellas son personas del género femenino.
- Se presentan luego las personas asistentes:

ESTAMENTO ESTUDIANTIL

N°	Nombre(s):	Región	Tipo de representante:	Organización que representa
1	Johhan Anderson	Metropolitana	Educación básica – establecimiento educacional rural o no rural	Consejo curso 8° B Colegio José Abelardo Núñez de El Bosque
2	Monserrat Isidora	de O'higgins	Educación básica - modalidad de educación especial o diferencial	Centro de Estudiantes Escuela Ayudando a Crecer
3	Leonor Ignacia	de Los Ríos	Educación media – establecimiento educacional rural	Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario de Excelencia Agrícola Tecnológico Werner Grob
4	Consuelo Ysidora	Metropolitana	Educación media – formación general (I y II medio), formación diferenciada Humanista Científico (HC), Técnico Profesional (TP) o Artística	Centro de Estudiantes Liwen Liceo Tajamar de Providencia
5	Antü Newen	de Los Ríos		Directiva curso III B Instituto Salesiano de Valdivia
6	Anyeli Valeria	Metropolitana		Sociedad de educación primaria (SIP) Colegio Arturo Toro Amor
7	Pedro Alfonso	de Los Lagos	Educación media – modalidad de educación especial o diferencial	Escuela Especial Taller Labolar RIE
8	Catalina Andrea	de Valparaíso	Estudiante de educación superior (Universitario, Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional)	Representantes estudiantiles TNS Gestión Pública CFT Estatal Región de Valparaíso Sede San Antonio
9	Máximo Javier	de Tarapacá		Federación de Estudiantes Universidad Arturo Prat, Casa Central, Iquique
10	Joaquín Ignacio	de Coquimbo		Federación de Estudiantes de la Universidad de la Serena (FEULS)

ESTAMENTO NO ESTUDIANTIL

N°	Nombre(s):	Región	Tipo de representante:	Organización que representa
1	Madelaine Andrea	Metropolitana	Asistente de la Educación	Asociación Nacional de Psicólogos Educacionales-ANPSE
2	Nelly Isabel	Del Biobío		Asociación de Funcionarios de educación de la Municipalidad de San Pedro de la Paz
3	Malya Patricia del Carmen	Metropolitana	Centro de Madres, Padres y Apoderados o Apoderadas	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Ana Frank
4	Susana Angélica	de Valparaíso	Equipo directivo	Colegio IDEAC
5	Digui Margarita	de Valparaíso	Profesor o profesora de establecimiento educacional	Red de Inclusión y Apoyo Viña del Mar (RIA)
6	Natali Alejandra	de Magallanes		Colegio de Profesores de Chile
7	Boris Gerardo	de La Araucanía	Trabajador o trabajadora de educación superior (investigación, docencia o Vinculación con el Medio; o académicos o académicas)	Universidad Católica de Temuco
8	Miguel Alejandro	de Coquimbo		FAUECH - Federación nacional de asociaciones de académicos de las Universidades del Estado de Chile

2. Roles, tareas y funciones del Consejo de la Sociedad Civil

Se señalan algunos elementos de contexto propios de la normativa que enmarca el funcionamiento del COSOC:

Normas de protección de datos personales de la Ley N°19.628 sobre protección de la Vida Privada:

- Publicación y/o enunciamiento de nombre de pila

Ley N° 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia:

- Los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil que se relacionen con la niñez y su personal deberán guardar reserva y confidencialidad sobre los datos personales de los niños, niñas y adolescentes a los que tengan acceso, a menos que su divulgación resulte indispensable para la protección de sus derechos y siempre que se tomen los resguardos necesarios para evitar un daño mayor (art. 33).

Instructivo presidencial N°007 para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública:

- La autoridad debe convocar al Consejo al menos 5 veces al año.
- La convocatoria la realizará la Secretaría Ejecutiva. Por ResEx debe ser nombrado/a por el ministro.
- Sesiones deben ser públicas, y resguardar identidad de NNA en función de Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N°21.430.
- Secretaría Ejecutiva de comunicar 10 días hábiles antes del Consejo, su tabla.
- Se deben consignar actas.

Resolución Exenta 4745 del 27/09/2022, Deja sin efecto Resolución exenta 1269 de 28/02/2019 y Aprueba Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley 20.500 que incorpora el título IV, de la Participación Ciudadana en la gestión Pública en la Ley 18.575:

- A. 1 – Definición: Instancia de participación ciudadana de carácter consultivo, conformado de manera diversa, representativa, pluralista y paritaria por integrantes de asociaciones sin fines de lucro relacionadas con el ámbito de la educación.
- A. 2- Objetivo: incorporar y profundizar la participación ciudadana en procesos de discusión, toma de decisiones sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas implementadas desde el MINEDUC y sus Subsecretarías.
- A. 4 – Conformación:
- 20 integrantes
- Mesa Técnica
- A. 5- Periodo: 2 años
- A. 6 – Presidente o presidenta
- A. 7 – Secretaría Ejecutiva
- A. 9 – Remuneración
- A. 20 – Quorum: mitad de integrantes
- A. 21 – Sesiones telemáticas
- A. 33 – Vacancia
- A. 34 – Cesación:
- Renuncia voluntaria
    - Defunción
    - Dejar de pertenecer a la institución u organización (reemplazo)

- Inasistencia a una sesión dentro del año calendario sin justificación fundada (presentadas hasta 24 horas anteriores a sesión, o caso fortuito o fuerza mayor)
- No cumplir o dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos para postularse como integrante del Consejo según reglamento y bases de postulación

➢ A. 35 – Reemplazo

Preguntas:

➢ Cambio en situación consejeros o consejeras:
- Dejar de ser de la organización de la sociedad civil (OSC) a la que representan: esta deberá proponer una o un nuevo integrante. Aún si no la presiden o son parte de la directiva, si son parte de ella, pueden seguir representándola.
- Cambio representación: si comienza a representar a otra OSC, si la anterior no le quita el respaldo, puede seguir (por ejemplo, representante de un curso y ser luego presidente de Centro de Estudiantes. Si sigue siendo patrocinado o patrocinada, no hay problema)
- Dejar de ser parte del estamento: por ejemplo, una estudiante de educación media pasa a superior o sale de educación superior. Reglamento señala que cesan en sus funciones. Esto debiera conversarse en una próxima sesión, para ver la posibilidad de flexibilizar la normativa en nueva resolución.

➢ Remuneración: Si bien no se recibe sueldo, ¿lo qué cubre MINEDUC paga con antelación o con posterioridad al desarrollo de las sesiones y las consejeras y consejeros deben cubrir primero?
- Todos los gastos los cubre MINEDUC, excepto traslado desde terminal de llegada a lugar de reunión (por ejemplo, desde el aeropuerto al hotel). Estos se reembolsarán previa rendición del gasto.

3. Definición de la presidencia del COSOC

***Se elige a Leonor**. Se acuerda como criterio a considerar en esta sesión los siguientes aspectos:*

➢ Que la presidencia la ocupe una consejera o consejero del estamento estudiantil
➢ Que el periodo de esta primera representación dure 1 año, y definir para el segundo una nueva persona
➢ Que dentro de los criterios de alternancia a considerar para el segundo año, estarían:
- Que sea paritario: un año una mujer, una un hombre
- Que sea de distintos niveles educativos: un año una persona de educación secundaria, uno de educación superior

4. Definición cupos disponibles

Quedaron 2 cupos sin cubrir en el proceso de elecciones: sostenedor y estudiante de educación media de educación para personas jóvenes y adultas (EPJA). El Reglamento no define qué hacer en caso que, luego del proceso extraordinario (invitación directa de la Mesa Técnica) no se logre cubrir el cupo, por lo que le corresponde al Consejo hacerlo. Lo que sí debe existir es el número de 20 consejeros o consejeras.

Se acuerda que la Secretaria Ejecutiva enviará propuesta de Mesa Técnica por escrito y se reunirá con la presidenta para definir caminos a seguir para cubrir los cupos.

5. Coordinación instancia

Se establecen mecanismos de coordinación cotidiana:

- Comunidad WhatsApp: de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. En este caso, se insiste en la necesidad de resguardar los derechos de NNA y sus tareas educativas, de manera de no sobreexigirles.
- Correo electrónico: paola.canto@mineduc.cl
- Teléfono: 6224066414
- Rol presidencia: lidera las sesiones y en ocasiones la Secretaria Ejecutiva se comunicará con ella para que coordine temas a cubrir.
- Rol Secretaria Ejecutiva: fijarse en los elementos señalados en la normativa y escribir directamente cuando resulte necesario (paola.canto@mineduc.cl; 56224066414)

6. Revisión y definición de temáticas de interés

Se acuerda que la Secretaria Ejecutiva se reunirá con la presidenta para definir mecanismos para levantar temas y formas de abordarlos en las siguientes sesiones.

7. Definición lugar 5ta sesión ordinaria

La fecha definida previamente es el 22 de noviembre. A partir de ello, se acuerda:

- Que sean 2 días, para conocerse más. Sería 21 y 22 de noviembre
- Región: Los Ríos

8. Varios

- Invitación Subsecretaría de Patrimonio Cultural (sábado 16 de noviembre): Se acuerda que asista Leonor, a quien se buscará auspiciar con presupuesto del COSOC. Se preguntará a los demás integrantes estudiantiles su interés y preguntará a la Subsecretaría si se pueden dar más de 3 cupos (entregaron 1 cupo para educación básica, 1 para media y 1 para superior). Se preguntará si pueden asistir personas adultas y si se puede patrocinar a más personas que la presidencia con presupuesto COSOC.
- Conocer presupuesto y fines de este al COSOC: Se acuerda que se presentará este punto en siguiente sesión

Principales acuerdos

- Análisis de la normativa vigente, sobre todo para abordar cambios de representación por estamentos que pudieran afectar a consejeros o consejeras que dejen de estar en este.
- Enviar propuesta para cubrir cupos del Consejo de parte de la Mesa Técnica
- Secretaria Ejecutiva se reunirá con la presidenta para definir mecanismo para comunicarse con el resto del Consejo y definir cupos y para levantar temáticas de interés para desarrollar en el periodo.
- Próxima sesión de 2 días, región de Los Ríos
- Ver cupos y presupuesto para traslado de integrantes de COSOC interesados e interesadas en participar en Cumbre
- Presentar presupuesto en siguiente sesión